



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME
No. Z 3/S 22

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB) correspondiente a la gestión 2022, a la Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 21/2022 de 08.09.2022, y por mandato legal establecido en el Art. 24 del Decreto Supremo (D.S.) N° 4434 de 30.12.2020, que reglamenta la Ley N° 1356 del Presupuesto General del Estado (PGE) de la gestión 2021; se realizó la "Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31.12.2021".

El objetivo fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos y consultores de línea del BCB, con el fin de identificar la existencia o no de doble percepción y la adecuación de la remuneración máxima permitida durante la gestión 2021.

El objeto del examen, constituyó los procedimientos establecidos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos y consultores de línea del BCB, orientados a identificar la existencia o no de doble percepción y la adecuación de la remuneración máxima permitida, durante la gestión 2021.

Como resultado del examen realizado, se advirtieron observaciones recurrentes de gestiones anteriores, que se exponen en el punto 4 del presente informe; por las cuales se emitió las recomendaciones respectivas en el Informe N° Z 1/M 21 de 24.11.2021, no siendo objeto de seguimiento toda vez que se encuentran con plazo vigente hasta el 15.12.2022.

Por otra parte, se identificó omisión de la declaración de percepción de otros recursos públicos provenientes del ejercicio de docencia, en el Formulario 3350-021, por el que se emite Nota Administrativa por separado.

La Paz, 7 de diciembre de 2022

MLME/

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización; por una vida libre de violencia contra las mujeres"